



**INFORME CS-002-2023/AS-029-2023-SEAL-2**

**A :** MARKPOOL DE TABOADA QUENAYA  
GERENTE GENERAL (E)

**ASUNTO :** DECLARACIÓN DE DESIERTO

**REFERENCIA :** Procedimiento de Selección AS N° 029-2023-SEAL-2  
"Servicio de Recaudación de Centros Autorizados de Recaudación  
2024 – 2025"

**FECHA :** Arequipa, 20 de setiembre de 2023

Tengo a bien dirigirme a Usted, en atención al Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 029-2023-SEAL, segunda convocatoria, para el "Servicio de Recaudación de Centros Autorizados de Recaudación 2024 – 2025", con la finalidad de poner a su conocimiento y solicitar lo siguiente:

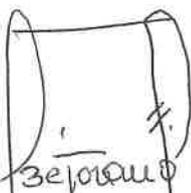
Que, mediante Acta de Comité de Selección, de fecha 19 de setiembre de 2023, el Comité de Selección declaró desierto el procedimiento de selección al no haber recibido propuesta alguna, no contando con proveedores inscritos.

De conformidad con lo establecido en numeral 65.2) del artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: *"Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE."*

Por lo tanto, consideramos pertinente solicitar el pronunciamiento del área usuaria a efecto determinar la necesidad de modificación o ajuste del requerimiento, ello en la medida la necesidad persista.

Finalmente, dependiente de la respuesta a obtenerse por el área usuaria, se deberá continuar con el procedimiento previsto en el numeral 65.3) del artículo 65°, debiendo convocarse una Adjudicación Simplificada, tercera convocatoria.

Es todo lo expuesto de acuerdo a los antecedentes y esperando la atención correspondiente.



Miguel Bejarano Flores  
Presidente  
Comité de Selección